DEPENDENCIA:	Sistema Municipal DIF de San Juan del Río, Querétaro.
SECCIÓN:	Dirección
NO. DE OFICIO:	DG/117/2024
ASUNTO:	Se emite proyecto de Dictamen de jubilación.

PROYECTO DE DICTAMEN.

SAN JUAN DEL RÍO, QRO., 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

Brindando el seguimiento correspondiente a la solicitud de **JUBILACIÓN** y documentación que se acompaña, la cual fue recibida en la Coordinación de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Juan del Río, Querétaro, con fecha 12 de julio del 2024, se agrega la siguiente información:

FECHA DE SOLICITUD DEL TRABAJADOR	12 DE JULIO DEL 2024.
NOMBRE DEL TRABAJADOR	EMMA RODRÍGUEZ GUERRA
ANTIGÜEDAD	29 AÑOS 26 DÍAS
EDAD	58 AÑOS
SALARIO BASE	$16,462.34 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 34/100)
ENTES PÚBLICOS Y PUESTOS EN LOS QUE PRESTO SU SERVICIOS	ASISTENTE EDUCATIVO DEL CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL "CADI", DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

Por lo que se precisa, en cuanto la determinación del SALARIO BASE, se realiza de conformidad a la constancia emitida por la coordinación de Recursos Humanos, mediante el oficio RH/DIF/038/2024, de fecha 28 de junio del 2024, dentro de la cual se tiene que el trabajador percibe de manera mensual lo siguiente:

Sueldo mensual	$13,782.75
Despensa	$1,929.59
Quinquenio	$750.00
Total mensual	**$16,462.34**

SAN JUAN DEL RÍO
2024 - 2027

Sistema Municipal DIF SJR

SJR Legado de Bien Común

Por lo anterior, en caso de procedencia a la solicitud de jubilación, con base a los años de servicio del trabajador, deberá recibir el **CIEN POR CIENTO** del salario, de conformidad a la **cláusula 31 del Convenio colectivo.**

Por lo antes expuesto, la Dirección, en compañía de la Subdirección Administrativa y la Coordinación de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Juan del Río, Qro; con base al análisis efectuado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128, 132 bis, 136, 137 y 138 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; y clausula 31 del Convenio Colectivo, determina la procedencia de la solicitud presentada por la C. Emma Rodríguez Guerra, al haber cumplido con los requisitos que la legislación aplicable dispone.

En atención a lo anterior, se ordena la publicación del presente en la pagina de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, por un periodo no menor a cinco días naturales, a efecto de que cualquier persona que tenga observaciones al mismo, las haga del conocimiento de esta Dirección y Subdirección Administrativa en atención a la Coordinación de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

ASÍ SE PROVEYÓ Y CERTIFICO

[redacted]

C.P. SUSANA OSORNIO VILLALBA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Juan del Río, Qro.

[redacted]

L.C. TANIA QUETZALLI VALDEZ ROSALES
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Juan del Río, Qro.

[redacted]

LIC. MARIA PATRICIA MENDOZA MEJÍA
DIRECTORA
Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Juan del Río, Qro.

SAN JUAN DEL RÍO 2024 - 2027